

ÍNDICE AI: AMR 51/10/99/s

21 DE ENERO DE 1999

Estados Unidos confirma su posición como líder mundial en dar muerte a delincuentes menores de edad

En una muestra más de desprecio por el imperio de la ley internacional, las autoridades estadounidenses llevan camino de matar a otro delincuente menor de edad, ha advertido hoy Amnistía Internacional. Inmediatamente después de la medianoche del 4 de febrero de 1999, las autoridades de Oklahoma tienen previsto ejecutar a Sean Sellers por delitos que cometió en 1986, cuando tenía sólo 16 años de edad.

«Sean Sellers ha pasado toda su vida adulta bajo la amenaza de la muerte. Ya es hora de que se libre de esa amenaza», ha declarado Amnistía Internacional.

«El hecho de que no sea un niño quien será sacado de su celda para ser atado a una camilla donde le inyectarán sustancias químicas letales no debe hacer más fácil que la sociedad tolere este homicidio premeditado.»

La prohibición de aplicar la pena de muerte a personas menores de 18 años en el momento en que cometieron el delito está aceptada y se respeta de forma tan generalizada en toda la comunidad internacional que se ha convertido en un principio del derecho internacional consuetudinario. Ningún país puede sustraerse a esta prohibición global, con independencia de los acuerdos de derechos humanos que haya firmado.

«Las autoridades estadounidenses saben que al ejecutar a delincuentes menores de edad están infringiendo el derecho internacional», ha afirmado Amnistía Internacional.

«Pero, en una muestra más de desprecio a las normas internacionales de derechos humanos que invalida su afirmación de que es un adalid moral de estos

derechos, Estados Unidos considera que está por encima de la ley a este respecto.»

Desde que se reanudaron las ejecuciones judiciales en 1977, Estados Unidos ha ejecutado a 12 personas por delitos que cometieron cuando tenían 17 años. Sean Sellers sería la primera persona ejecutada por un delito cometido a los 16 años.

La ejecución de Sean Sellers elevaría a diez la cifra de delincuentes menores de edad ejecutados en Estados Unidos desde 1900; más que en todo el resto del mundo. Según informes, otros cinco países —Irán, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí y Yemen— han ejecutado a delincuentes menores de edad desde 1990, nueve en total. Yemen ha modificado posteriormente sus leyes para excluir a los menores de 18 años de la pena de muerte.

«La muerte de Sean Sellers confirmaría a Estados Unidos como el principal perpetrador de esta intencionada violación de los derechos humanos», ha declarado Amnistía Internacional, señalando que todas las ejecuciones de menores que hubo en 1998 —tres— tuvieron lugar en Estados Unidos.

«Nada excusa que la economía más poderosa del mundo no pueda hallar una respuesta mejor a los delitos violentos de estos menores que quitarles la vida. La comunidad internacional debe exigir que se ponga fin a esta atrocidad», añadió la organización.

Información general

El mundo ha acordado que los menores deben estar exentos de la ejecución, no como una forma de disculpar sus delitos ni de menospreciar el sufrimiento de sus víctimas y de sus familias, sino como un reconocimiento de la inmadurez de los más jóvenes y de que tienen más posibilidades de cambiar. La evolución personal de Sean Sellers, pese a que ha pasado la mayor parte de su vida adulta en uno de los regímenes carcelarios más duros de Estados Unidos, da prueba de ello.

La Convención sobre los Derechos del Niño confirma el consenso global de que es un error matar a los delincuentes menores de edad. Todos los países, salvo Estados Unidos y Somalia, han decidido respetar la prohibición de la Convención de aplicar la pena de muerte a personas que cometieron sus delitos cuando eran menores de 18 años.

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor en 1977, prohíbe asimismo la imposición de la pena de muerte a menores de edad. Estados Unidos, al ratificar el Pacto en 1992, se reservó el derecho a hacer caso omiso de esta prohibición. Sin embargo, los expertos de la ONU han dictaminado en varias ocasiones que esta reserva es nula y debe retirarse y once países han planteado objeciones formales a la misma.

Sean Sellers fue condenado a muerte en 1986 por el asesinato de su madre y de su padrastro, Vonda y Paul Bellofatto, y del de Robert Bower, comerciante de Oklahoma.

En 1998, un tribunal federal estadounidense admitió el testimonio incontestable de un perito, según el cual Sean padecía una grave enfermedad mental que pudo haberle llevado a cometer los delitos, pero declaró que no podía impedir su ejecución.

Las autoridades federales estadounidenses siguen manteniendo que la aplicación de la pena de muerte a menores de edad es un asunto que han de dirimir cada estado de Estados Unidos con la Corte Suprema estadounidense. Sin embargo, en virtud del derecho internacional, no puede utilizarse el sistema

federal de gobierno para justificar la infracción de las obligaciones internacionales de un país.

En Estados Unidos hay actualmente cerca de otros 70 presos condenados a muerte por delitos cometidos cuando tenían 16 ó 17 años.

Si desean más información sobre el caso de Sean Sellers, consulten *Matar la esperanza: la ejecución inminente de Sean Sellers* (AMR 51/108/98/s, de diciembre de 1998). También pueden consultar *En la página equivocada de la historia: Los menores y la pena de muerte en Estados Unidos* (AMR 51/58/98/s, de octubre de 1998).